



DECRETO ALCALDICIO N° 819
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE
INDICA.
REQUINOA 26 de Marzo de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 598 de fecha 26.03.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Aporte Asistencial a don Valericio Alfonso Rodríguez Cavieres, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por un monto total de \$ 110.000, para completar ahorro solicitado, para postular al Subsidio habitacional 2015, junto al Comité de Vivienda Chumaquito Etapa I y II. Adjunta Informe Social.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Aporte Asistencial de \$ 100.000 a don Valericio Alfonso Rodríguez Cavieres, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], para completar ahorro solicitado, para postular al Subsidio habitacional 2015, junto al Comité de Vivienda Chumaquito etapa I y II.

GIRESE un monto total de \$ 100.000 el que deberá ser depositado en la libreta de ahorro del Sr. Valericio Alfonso Rodríguez Cavieres, N° [REDACTED] del [REDACTED].

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Aportes no convenio", Programa "Asistencia Social a personas naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE